



RESOLUCIÓN 265 - - - -  
15 ABR 2014

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio Danza Mayor de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso Premio Danza Mayor se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso Premio Danza Mayor.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso Premio Danza Mayor, el **Valor del estímulo** es de treinta millones quinientos mil pesos m/cte., (\$30.500.000), distribuidos de la siguiente manera:

- **Categoría Grupos**

**Primer puesto:** un (1) estímulo económico de seis millones de pesos m/cte., **(\$6.000.000)**

**Segundo puesto:** un (1) estímulo económico de cinco millones quinientos mil pesos m/cte., **(\$5.500.000)**

**Tercer puesto:** un (1) estímulo económico de cinco millones de pesos m/cte., **(\$5.000.000)**

**Cuarto puesto:** un (1) estímulo económico de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte., **(\$4.500.000)**

**Quinto puesto:** un (1) estímulo económico de cuatro millones de pesos m/cte., **(\$4.000.000)**

**Sexto puesto:** un (1) estímulo económico de tres millones quinientos mil pesos m/cte., **(\$3.500.000)**

- **Categoría Parejas:**

**Único premio:** un (1) estímulo económico de dos millones pesos m/cte., **(\$2.000.000)**

Que el 11 de marzo de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos del concurso Premio Danza Mayor, mediante el cual se precisó que las audiciones tendrían como lugar de realización Centro de Desarrollo Comunitario Servitá (Calle 165 n. 7 – 38).

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de marzo de 2014 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y cinco (35) propuestas para el concurso Premio Danza Mayor, treinta y tres (33) para la categoría grupos y dos (2) para la categoría parejas.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
15 ABR 2014

265 - - - -

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de marzo de 2014 el listado de inscritos.

Que en fecha posterior a la publicación del listado de inscritos se evidenció que debido a un error del concursante en el proceso de inscripción, la propuesta registrada con el código EDACPDMPMD600029, debía inscribirse en el concurso beca de circulación nacional e internacional en danza, de acuerdo a la información del formulario de inscripción. Por lo cual se procedió a eliminar del concurso Premio Danza Mayor el código mencionado. Por esta razón, el total de propuestas inscritas se redujo de treinta y cinco (35) a treinta y cuatro (34).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 21 de marzo de 2014 el listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 25 y 26 de marzo de 2014.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 28 de marzo de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso Premio Danza Mayor, determinando que de las treinta y cuatro (34) propuestas presentadas, veintisiete (27) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, veintiséis (26) para la categoría grupos y una (1) para la categoría parejas.

Que el concursante DANZA ADULTO MAYOR AÑOS MARAVILLOSOS, con código de inscripción EDACPDMPMD600016 no asistió a la reunión informativa señalada en cronograma del concurso numeral 2.7. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?, por lo tanto queda inhabilitada para la audición. Lo anterior se encuentra consignado en el acta de recomendación de los jurados.

Que en atención a lo mencionado anteriormente, se presentaron al proceso de audición del concurso veintiséis (26) agrupaciones.

Que los concursantes INSTITUCION DE ADULTOS MAYORES INADULMARES, con código de inscripción EDACPDMPMD600014, y RECORDANDO EL AYER, con código de inscripción EDACPDMPMD600024 no cumplieron con las condiciones de la audición y por tanto no fueron no habilitadas para presentarse ante el jurado. Lo anterior se encuentra consignado en el acta de recomendación de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso Premio Danza Mayor, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los (las) ganadores(as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 060 del 23 de enero de 2014 se designaron como jurados del concurso a: Javier Alfonso Delgadillo Molano, José Ignacio Toledo Aranda y Gustavo Malagón Sabala.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** de la cartilla del concurso Premio Danza Mayor, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

BOGOTÁ  
HUMANANA



( 15 ABR 2014 )

**Para la Categoría Grupos:**

- **Coreografía (30%):** Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio, su diseño; así como las relaciones de los bailarines entre sí y con el conjunto de la propuesta; armonía y estética en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los intérpretes.
- **Calidad interpretativa (30%):** Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos e interpretativos: nivel gestual, apropiación de la temática de la propuesta; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público.
- **Relación música-danza (30%):** Se refiere al acoplamiento rítmico/corporal de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.
- **Manejo de vestuario y elementos escénicos (10%):** Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como de la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía, maquillaje y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.

**Para la categoría parejas:**

- Interacción con la pareja (20%)
- Dominio Técnico (20%)
- Ritmo (15%)
- Presentación escénica y visual (15%)
- Coreografía (15%)
- Creatividad (15%)

Que según acta de recomendación de fecha 7 de abril de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso Premio Danza Mayor, se recomienda seleccionar como ganadores a las agrupaciones con mayor puntaje de la categoría grupos, que se señalan en la parte resolutoria del presente acto y la categoría parejas se declara desierta.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutoria del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo a los seleccionados como ganadores del concurso Premio Danza Mayor, Convocatoria de Danza 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
15 ABR 2014

265 - - -

**Categoría Grupos**

Nº de Inscripción	Nombre de la Agrupación o colectivo	Nombre de la propuesta	NIT	Nombre del Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
EDACPDMPMD 60028	COMPAÑIA DE DANZA ORKESEOS ADULTO MAYOR	ASHE PARA TI	N.A.	RAÚL AYALA MORA	C.C. 79.129.073	87.6	Seis millones de pesos m/cte \$6.000.000
EDACPDMPMD 60019	TRINETIA DC DANZA COLOMBIANA	CUADRO CAMPESINO CUNDINAMARQUEZ	N.A.	FABIO FIDEL VANEGAS AYALA	C.C. 85.471.794	83.3	Cinco millones quinientos mil pesos m/cte \$5.500.000
EDACPDMPMD 60009	COMPAÑIA DE DANZA ALMA FOLCLORICA	FOLCLOR DE LA PAMPA	N.A.	MILLER IGNACIO GARZÓN RIVERA	C.C. 1.019.010.504	82.3	Cinco millones de pesos m/cte \$5.000.000
EDACPDMPMD 60008	FUNDACION UNIDOS FORJAREMOS EL FUTURO	TRADICIONES Y COSTUMBRES DE CUNDINAMARCA Y BOYACA	900031243-0	ROSALBA CHISCO	C.C. 41.583.090	78	Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte \$4.500.000
EDACPDMPMD 60023	GRUPO DE DANZAS DE ADULTOS MAYORES "OTOÑO ALEGRE"	"RICO TUMBABO, SABE A MELAO"	N.A.	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	C.C. 160.862	75	Cuatro millones de pesos m/cte \$4.000.000
EDACPDMPMD 60002	FUNDACION FOLCLORICA TRADICIONES COLOMBIANAS	DE FIESTA POR LOS PUEBLOS DE COLOMBIA	N.A.	MARIELA SILVA TORRES	C.C. 27.981.725	71	Tres millones quinientos mil pesos m/cte \$3.500.000

**ARTÍCULO 2º:** Declarar desierta la adjudicación del Premio Danza Mayor, categoría parejas de la Convocatoria de Danza, Programa Distrital de Estímulos 2014.

**ARTÍCULO 3º:** Los estímulos económicos se entregarán en un único desembolso equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

265 - - -

RESOLUCIÓN  
( 15 ABR 2014 )

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 725
Objeto	Premio Danza Mayor
Valor	\$ 30.500.000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	21 de enero de 2014

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 4º:** Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 5º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso o incumple los deberes estipulados en la cartilla, se le solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el incumplimiento y se determinará el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 6º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2014.

**ARTÍCULO 7º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

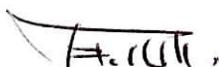
**ARTÍCULO 8º:** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 9º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los,

**15 ABR 2014**

  
**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
**Proyectó:** Astrid Mesa – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**